REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

EXP. Nº2017-00530.

En atención a la solicitud promovida por el apoderado de la parte demandante encaminada a "*(…) se sirva señor juez de dictar sentencia, ya que la suspensión del proceso fue hasta el 31 de marzo de 2023, en razón a que se incumplió el acuerdo de pago en el mes de abril de (la misma anualidad) (…)".* Previo a continuar con el trámite pertinente, requiérase al memorialista para que allegue una certificación de deuda actualizada donde se evidencien los pagos y/o abonos realizados por la pasiva de conformidad al acuerdo de pago realizado en audiencia del 12 de octubre de 2021 (*Núm.27 C.P),* del mismo modo, deberá informar el pronunciamiento de la Asamblea de Copropietarios en lo referente a la condonación de los intereses moratorios a favor del acá demandado José Alejandro Cubides Vega.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO **N57** FIJADO **HOY 23 DE JUNIO DE 2023 8:00 AM**

lf.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08bb682d687f58665610addb5677528fe3928a4c0533cf1062696a53a01d89cd**

Documento generado en 22/06/2023 09:40:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

EXP. Nº2017-01032.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, encaminada a ordenar la ampliación del límite de la medida cautelar de embargo, al resultar procedente y toda vez que la última actualización de la liquidación del crédito asciende a *"$13.598.874 M/cte."*, de conformidad a lo previsto en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

AMPLIAR el límite de la medida de embargo decretada en auto del 8 de noviembre de 2019, a la suma de "*$20.300.000.oo. M/cte.*". En consecuencia, se deja sin valor ni efecto el oficio que comunico la medida cautelar anterior.

Por secretaría ofíciese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO **N57** FIJADO **HOY 23 DE JUNIO DE 2023 8:00 AM**

lf.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aff7888cb367edeb7f7d192236beb37aa3bc346fd80e4752cc7c37f1324b537e**

Documento generado en 22/06/2023 09:39:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD KENNEDY

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio del dos mil veintitrés (2023).

EXP. Nº2017-01032.

En atención a la solicitud y el informe que antecede, por secretaría hágase entrega a la parte demandante los títulos judiciales consignados a favor del Despacho hasta la concurrencia de las liquidaciones aprobadas.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA ANOTACION DE ESTADO **N57** FIJADO **HOY 23 DE JUNIO DE 2023 8:00 AM**

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas

If.

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d87afe4fda8a8c26f2fd344e8a0e26f8db3bf59989ed925cc06d55ea3122de**

Documento generado en 22/06/2023 09:39:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica